



ORDEN DE PAGO

N°

1510-24

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Renson Oqueli Figueroa Figueroa

Cheque N°

La Cantidad (en letras) Cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro lempiras L. 4464=

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			servicios no personales	4464=
	23000		Mantenimiento reparaciones y limpieza	
		23100	Mantenimiento y reparacion de edificios y locales	
		23100	Pago por aseñado de madera para reparacion de techos dignos al señor Yuncin Micael Figueroa de la Estancia	
TOTAL				

Guata, Olancho 16 de 9 de 2024

Luis Alfredo Baquedano
 Alcalde Municipal

Rubin Olan
 Tesorero Municipal

Recibido por:
 Identidad N° 1510-1989-00496
 Solvencia N° _____

Original Tesorería.
Cc: Contabilidad



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO PARA REALIZACION DE ASERRADO DE MADERA PARA EL PROGRAMA TECHOS DIGNOS

Nosotros Luis Alfredo Baquedano , mayor de edad, Casado, hondureño y de éste domicilio con Identidad N° 0601-1956-00936, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el Tribunal Supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante: **RENSON OQUELI FIGUEROA FIGUEROA** con Identidad N°1510-1989-00496, solvencia municipal N° _____ mayor de edad, con domicilio en el barrio el centro, la Estancia, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como el efecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes:

- PRIMERA:** El contratante manifiesta que es una corporación municipal constituida con apego a las leyes de la república de honduras y facultado por la ley de municipalidades y ley de contratación del Estado para realizar los actos administrativos correspondientes. **SEGUNDA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la municipalidad, para la realización de ASERRADO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DEL TECHO DEL SEÑOR YUNCIN MINAEL FIGUEROA HERNANDEZ DEL PROGRAMA TECHOS DIGNOS **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el contrato en los plazos convenidos en el contrato de ejecución del proyecto, a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Guata desde su inicio hasta la finalización física y administración del proyecto asignado **CUARTO:** Ubicación del techo se encuentra en La Estancia, Guata **QUINTO :Valor del contrato, el valor del contrato será de LPS: 4,464 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS) por la cantidad de 744 pie de madera, SEXTO:** duración del contrato , la duración del contrato será de 15 días a partir de firma del contrato **SEPTIMO:FORMAS DE PAGO** el pago se realizara al concluir la elaboración del aserrado de madera
- OCTAVO: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS:** Por el tiempo acordado para el cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios materiales.
- NOVENO: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el monto del Proyecto si excede la asignación municipal.

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaguata@yahoo.es

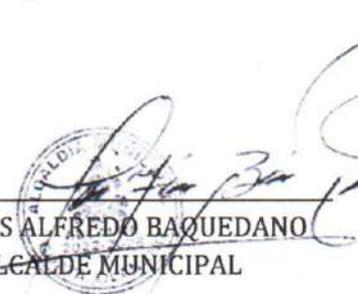
Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

DECIMO: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra de este contrato dentro de los días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones, imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.18% sobre el monto del contrato por cada día retrasado.

DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos en los sitios de la obra y las colindancias de ésta, **DECIMA SEGUNDO: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos de que surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia de la República, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**. Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en lo que no previsto en el presente contrato será regulado por La Ley de Contrataciones del estado, en fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el municipio de Guata, departamento de Olancho a los 13 días del mes de septiembre del año 2024.


LUIS ALFREDO BAQUEDANO
ALCALDE MUNICIPAL


RENSON OQUELI FIGUEROA
CONTRATISTA



Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 99060270 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ORDEN DE PAGO

Nº

1539-24

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Juan Carlos Odonez Lainez

Cheque Nº

La Cantidad (en letras) Siete mil doscientos lampiias L. 7200=

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
20000			Servicios no personales	7200=
	23000		Mantenimiento, reparaciones y limpieza	}
		23400	Mantenimiento y reparacion de obusciutes instalaciones varias.	
			Pago por reparacion de lamparas electricas del casco urbano y tres postes en corralitos	
TOTAL				7200=

Guata, Olancho 27 de 9 de 2024


Luis Alfredo Baquedano
 Alcalde Municipal


Rubin onan Hernandez
 Tesorero Municipal

Recibido por: Juan Carlos Odonez
 Identidad Nº 1520-1977-00014
 Solvencia Nº _____

Original Tesorería
Cc: Contabilidad



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO

Nosotros, **Luis Alfredo Baquedano**, mayor de edad, casado, **Técnico Universitario en Administración**, Hondureño, de este vecindario, con tarjeta de identidad # **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, según declaratoria oficial del Tribunal Supremo Electoral mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2021 y con facultades legales amplias y suficientes para firmar este contrato, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y el señor: **Juan Carlos Ordoñez Lainez** Con tarjeta de identidad # 1520-1977-00014, mayor de edad, casado, Hondureño, y originario del distrito central, departamento de Francisco Morazan, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar y como al efecto lo hacemos la suscripción del presente contrato, para la ejecución del proyecto denominado: **Reparación De Lámparas Eléctricas Casco Urbano Y 3 Postes En Corralitos** El cual se regirá por las cláusulas y términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales a favor de la Alcaldía Municipal de Guata, Olancho en el proyecto denominado: **Reparación De Lámparas Eléctricas Casco Urbano Y 3 Postes En Corralitos**

Con ubicación en el lugar denominado: Guata.

CLAUSULA SEGUNDA: Manifiesta el contratante que, en virtud de estar plenamente autorizado como Alcalde Municipal de Guata, Olancho en este acto contrata los servicios del Señor: **Juan Carlos Ordoñez Lainez** Para la ejecución del proyecto: **Reparación De Lámparas Eléctricas Casco Urbano Y 3 Postes En Corralitos**

CLAUSULA TERCERA: El contratante por su parte se compromete a pagar al contratista la cantidad de Lps: 7,200.00 (Siete mil doscientos lempiras exactos)

Valor que cancelara con fondos de la Transferencia del Gobierno Central conforme al proyecto terminado o al término del presente contrato. El gasto que origine el presente contrato se imputará a la siguiente estructura presupuestaria programa **13** Actividad **06**, Fondo **11**, Grupo **20000**, Sub-Grupo **23000**, Objeto **23400**

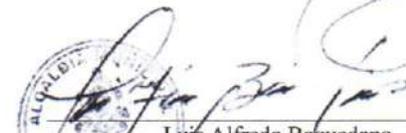
CLAUSULA CUARTA: El contratista prestara sus servicios bajo la modalidad de tiempo determinado, para la ejecución de dicho proyecto, por un periodo de cinco días, pudiendo prorrogarse el plazo por razones adversas que obstaculicen las labores de trabajo.

CLAUSULA QUINTA: Manifiesta el contratista para el contratante que se responsabiliza ante él, por el cumplimiento de este contrato y por cualquier problema en el desempeño de su trabajo.

CLAUSULA SEXTA: El contratante unilateralmente podrá dar por terminado el presente contrato por las siguientes causas imputables al contratista:

- 1-Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato
- 2-Por negligencia manifiesta en el desempeño de sus funciones
- 3-Por dedicarse a otros asuntos en el periodo estipulado de trabajo
- 4-Por desobediencia a sus superiores.

CLAUSULA SEPTIMA: Ambas partes aceptan y están de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato y en fe de lo cual firmamos en Guata a los 25 días del mes de septiembre del 2024.


Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal Guata, Olancho


Firma contratista
Identidad # 1520-1977-00014



Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 718-5335 alcaldiaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos



ORDEN DE PAGO

N°

1543-24

Municipalidad: Guata

Departamento: Olancho

Señor Tesorero

Páguese A: Levis Alexander Ochoa Figueroa

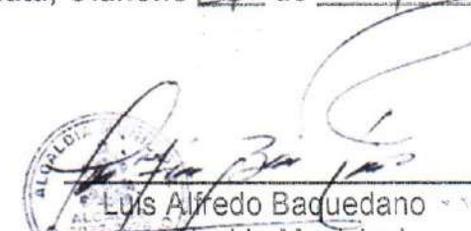
Cheque N°

La Cantidad (en letras) doce mil mil lempiras L. 12,000=

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Fuente de Fin.	Corriente
						Inv. Social
						Deuda Pub.

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
40000			Bienes capitalizables	12,000=
	47000		Construcciones	
		47110	Construcciones y mejoras de bienes en dominio privado.	}
			Pagos por mano de obra segun contrato en proyecto de construccion cancha multiusos en la Esc. Marco Aurelio Soto de la comunidad La Potenciana	
TOTAL				12,000=

Guata, Olancho 27 de 9 de 2024


 Luis Alfredo Baquedano
 Alcalde Municipal


 Rubin Oran Gomez Hernandez
 Tesorero Municipal

Recibido por: Levis Ochoa
 Identidad N° 1510-1987-00053
 Solvencia N° _____

Original Tesorería.
Cc. Contabilidad



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATA, OLANCHO

CONTRATO

Nosotros, **Luis Alfredo Baquedano**, mayor de edad, casado, **Técnico Universitario en Administración**, Hondureño, de este vecindario, con tarjeta de identidad # **0601-1956-00936**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, según declaratoria oficial del Tribunal Supremo Electoral mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2021 y con facultades legales amplias y suficientes para firmar este contrato, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y el señor: **Levis Alexander Ochoa Figueroa** Con tarjeta de identidad # 1510-1987-00053, mayor de edad, casado, Hondureño, y originario del municipio de Guata, departamento de Olancho, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar y como al efecto lo hacemos la suscripción del presente contrato, para la ejecución del proyecto denominado: **Construcción De Cancha Multiusos En Escuela Marco Aurelio Soto De La Potenciana** El cual se registrá por las clausulas y términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales a favor de la Alcaldía Municipal de Guata, Olancho en el proyecto denominado: **Construcción De Cancha Multiusos En Escuela Marco Aurelio Soto De La Potenciana**

Con ubicación en el lugar denominado: Guata.

CLAUSULA SEGUNDA: Manifiesta el contratante que, en virtud de estar plenamente autorizado como Alcalde Municipal de Guata, Olancho en este acto contrata los servicios del Señor: **Levis Alexander Ochoa Figueroa** Para la ejecución del proyecto: **Construcción De Cancha Multiusos En Escuela Marco Aurelio Soto De La Potenciana**

CLAUSULA TERCERA: El contratante por su parte se compromete a pagar al contratista la cantidad de Lps: 12,000.00 (Doce mil lempiras exactos)

Valor que cancelara con fondos de la Transferencia del Gobierno Central conforme al proyecto terminado o al término del presente contrato. El gasto que origine el presente contrato se imputará a la siguiente estructura presupuestaria programa **11** Actividad 04, Fondo 11 , Grupo **40000**. Sub-Grupo **47000**. Objeto 47110

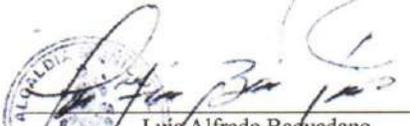
CLAUSULA CUARTA: El contratista prestara sus servicios bajo la modalidad de tiempo determinado, para la ejecución de dicho proyecto, por un periodo de cinco días, pudiendo prorrogarse el plazo por razones adversas que obstaculicen las labores de trabajo.

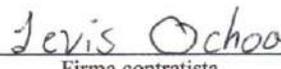
CLAUSULA QUINTA: Manifiesta el contratista para el contratante que se responsabiliza ante él, por el cumplimiento de este contrato y por cualquier problema en el desempeño de su trabajo.

CLAUSULA SEXTA: El contratante unilateralmente podrá dar por terminado el presente contrato por las siguientes causas imputables al contratista:

- 1-Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato
- 2-Por negligencia manifiesta en el desempeño de sus funciones
- 3-Por dedicarse a otros asuntos en el periodo estipulado de trabajo
- 4-Por desobediencia a sus superiores.

CLAUSULA SEPTIMA: Ambas partes aceptan y están de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato y en fe de lo cual firmamos en Guata a los 01 días del mes de julio del 2024.


Luis Alfredo Baquedano
Alcalde Municipal Guata, Olancho


Levis Ochoa
Firma contratista
identidad # 1510-1987-00053



Bo. El Centro, Frente al Parque Central, Tel: (504) 718-5335 alcaldiaaguata@yahoo.es

Por el desarrollo de nuestro municipio, contribuyamos todos